INFORME DE EVALUACION TECNICO 2.
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N.º SM-SA-018-2026
LEY 80 DEL 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

"OBJETO:
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 del 2017 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación Técnica de las propuestas presentadas.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S NIT: 901930776-5/ADELA JARAMILLO CC. 38.262.378 Expedida en San Antonio Tolima**	$ **92.560.000.00**

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		No. DE FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Experiencia: Presentación de (01) un contrato celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, con actas de recibo o certificación y/o liquidación, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial fijado en el presente proceso.	X		X		31	El proponente aporta un (01) contrato de suministro suscrito el 15 de mayo de 2025 entre **Soluciones Miraflores DAN S.A.S.** y **Construcciones Asesorías y Suministros Flórez S.A.S. ZOMAC**, junto con el acta de liquidación, mediante la cual se acredita que el contrato fue ejecutado y liquidado en su totalidad. Así mismo, se evidencia que el valor liquidado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($268.405.093,55)**, valor que supera ampliamente el

						presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

2.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo con el siguiente método: Solo se ponderarán las propuestas hábiles. La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So pena de rechazo. Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento: Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (395) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cincuenta (50) puntos hasta llegar a cero (0) de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla	X		X		395 puntos	395 puntos

Propuesta con segundo menor valor de le asignará	345 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignará	295 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignará	345 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignará	295 puntos

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) puntos, y se calculará con la entrega de productos adicionales ya que para la entidad es muy importante obtener mayor eficiencia y eficacia para la ejecución del proyecto, Por tanto, por la acreditación de experiencia adicional se otorgarán los siguientes puntos: **Criterio** / **Puntaje** Acreditación de UN (1) contrato adicional cuyo valor supere el valor total del presente contrato. — 500 puntos Acreditación de DOS (2) contratos adicionales de experiencia cuya sumatoria supere el valor total del presente contrato. — 300 puntos Nota: para la otorgación de los puntajes el proponente deberá aportar los soportes documentales de los contratos además de estar registrados en el RUP.	X		X		500 puntos	500 puntos

2.3.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.	X		X		100	100 puntos

2.3.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		

De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		X		X	2.5 puntos	2.5 puntos

2.3.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	X		X		2.5 puntos	2.5 puntos

3. RESUMEN PUNTAJE:

Criterio de Evaluación	Puntaje	SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S NIT: 901930776-5/ADELA JARAMILLO CC. 38.262.378 Expedida en San Antonio Tolima
Factor Económico	395 puntos	395 puntos
Factor Técnico	500 puntos	500 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos	2.5 puntos
MiPymes	2.5 puntos	2.5 puntos
Total	1.000 puntos	1.000 puntos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

De conformidad con la evaluación técnica realizada y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, se le recomienda al señor Alcalde adjudicar el Proceso de Selección Abreviada No. **SM-SA-018-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".** La presente recomendación se realiza a favor del proponente **SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S.**, identificado con NIT No. **901930776-5**, representado legalmente por la señora **Adela Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.262.378** expedida en San Antonio (Tolima), por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos dentro del presente proceso de selección, así como de los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones, encontrándose su propuesta ajustada a las exigencias técnicas, jurídicas, financieras y económicas requeridas por la Entidad

Para constancia, se expide el presente informe de evaluación técnica en el municipio de Miraflores, Guaviare, el día 23 del mes de julio de 2026.

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Evaluador técnico

Elaboró: Jheiry Amaya- Apoyo Gestión Administrativa SDES
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño-secretario de Desarrollo Económico y Social